



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003052201900007300

Atendiendo la documental obrante a páginas 65 a 157 se reconoce personería adjetiva a la abogada DIANA MILENA HERRERA OCHO, como apoderado del BANCO DE BOGOTÁ, en los términos del mandato conferido.

Previo a disponer sobre la documental obrante a pagina 158, apórtese poder en el que se incluya el correo electrónico del apoderado judicial del demandante que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados (art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020) o en su defecto conferirse con presentación personal ante notario (art. 74 CGP).

Finalmente, advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (pag. 62).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b809519ae7a1794526a4d1eda52f6904151859d06b8c45acb3056d58c50a7e**

Documento generado en 26/01/2022 02:30:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>